
ACTA EXTRAORDINARIA N°. 05-2023

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CINCO, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECONOCIMIENTO Y EQUIPARACIÓN DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, CELEBRADA EL JUEVES VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS .

INTEGRANTES PRESENTES

M.Sc. Ligia Hernando Echeverría	Directora, Escuela de Ciencias Geográficas
M.Sc. Luis Fernando Sandoval Murillo	Académico, Escuela de Ciencias Geográficas
M.Sc. Omar Barrantes Sotela	Académico, Escuela de Ciencias Geográficas

SECRETARIA DE ACTA

Darling Laguna Obando

ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación del orden del día.
- II. Seguimiento a la solicitud de equiparación presentada por la estudiante Alexandra Fallas Martínez.
- III. Asuntos varios.

ARTÍCULO I. Aprobación del orden del día.

La máster Ligia Hernando Echeverría somete a consideración el orden del día número 05-2023.

Se somete a consideración, quedando aprobado sin modificaciones con 3 votos a favor y cero en contra.

ARTÍCULO II. Seguimiento a la solicitud de equiparación presentada por la estudiante Alexandra Fallas Martínez.

La máster Ligia Hernando Echeverría abre el espacio para dar seguimiento a la solicitud de equiparación presentada por la estudiante Alexandra Fallas Martínez, enviada a consulta a la máster Iliana Araya Ramírez en la sesión extraordinaria 04-2023, mediante el acuerdo

UNA-CRE-ECG-ACUE-006-2023, para que pueda realizar la comparación de contenidos y emita un criterio si existe o no una equiparación de un 80% de contenidos en común.

En respuesta al acuerdo UNA-CRE-ECG-ACUE-006-2023, la máster Iliana Araya Ramírez indica mediante el oficio **UNA-ECG-OFIC-303-2023**:

Con relación al oficio UNA-CRE-ECG-ACUE-006-2023 y en atención a la solicitud de la estudiante María Alexandra Fallas Martínez, cédula de identidad 119990815, quien solicita el reconocimiento y la equiparación del curso Geografía Regional de Costa Rica, GF2510, impartido por la Escuela de Geografía, de la Universidad de Costa Rica, por el curso Análisis Regional y Geopolítica, GEK407, perteneciente a la Escuela de Historia e impartido por la Escuela de Ciencias Geográficas.

Le emito el criterio correspondiente e indico que los contenidos entre ambos cursos no son equiparables en un 80%, de hecho, la revisión detallada del programa de Geografía Regional de Costa Rica posee pocos elementos comunes. En el curso de Análisis Regional y Geopolítica el contenido relativo al tema regional abarca un 10% del curso y analiza Costa Rica, América Central y el Mundo. Este curso tiene el propósito de desarrollar las bases necesarias para que el estudiantado comprenda el objeto de estudio de la Geografía Regional y la Geopolítica, así como las categorías de análisis espacial que explican la configuración actual de las dinámicas mundiales y las implicaciones geo-políticas respecto a la localización de los recursos utilizados por el ser humano y las relaciones de poder que implican su posesión, producción y su distribución.

Mientras la Geografía Regional de Costa Rica busca ubicar al estudiante dentro del contexto nacional, y sus particularidades locales, mediante la comprensión de los principales accidentes geográficos y las dinámicas que caracterizan los flujos, territorios y paisajes costarricenses.

De acuerdo con lo anterior, no procede la equiparación entre ambos cursos.

Con base a lo anterior, la comisión toma el siguiente acuerdo UNA-CRE-ECG-ACUE-007-2023.

RESULTANDO:

1. El Departamento de Registro asigna el trámite presentado por la estudiante María Alexandra Fallas Martínez, con número de identificación 119990815, quien solicita el reconocimiento y la equiparación de estudios aprobados en la Universidad de Costa Rica (UCR).
2. Mediante oficio **UNA-DR-OFIC-12232-2023** la Sección de Admisiones del Departamento de Registro, comunica el trámite a la máster Ligia Hernando Echeverría presidenta del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.
3. El oficio **UNA-CRE-ECG-ACUER-006-2023**, con fecha 19 de mayo de 2023, suscrito por la máster Ligia Hernando Echeverría, coordinadora de la Comisión de

Reconocimiento y Equiparación de Grados, Títulos y Estudios de la Escuela de Ciencias Geográficas, donde eleva el estudio a la especialista Iliana Araya Ramírez.

4. El oficio **UNA-ECG-OFIC-303-2023**, con fecha 23 de mayo de 2023, suscrito por la máster Iliana Araya Ramírez, donde la especialista determina que el curso código GF2510, Geografía Regional de Costa Rica de la Universidad de Costa Rica y el curso código GEK407, Análisis Regional y Geopolítica de la Universidad Nacional, no cuenta con el 80% de equiparación de contenidos en común.

CONSIDERANDO:

1. El Título I del Reglamento de Reconocimiento y Equiparación de Estudios, Grados, Títulos, Idiomas y Acreditación por Experiencia, el cual regula los requisitos, instancias y competencias para el reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras universidades.
2. La solicitud de reconocimiento y equiparación de cursos N° EQP-12232 por la estudiante María Alexandra Fallas Martínez, con número de identificación 119990815, por la cual la persona interesada solicita el reconocimiento y equiparación del siguiente estudio realizados en otra universidad, por el siguiente curso del Plan de Estudios de la UNA:

Estudios realizados en otra universidad	Estudios del plan de la UNA que quieren ser reconocidos y equiparados
GF2510, Geografía Regional de Costa Rica, 3 créditos.	GEK407, Análisis Regional y Geopolítica, 3 créditos.

3. Que en acatamiento de los artículos 29 y 32 del Reglamento de Reconocimiento y Equiparación de Estudios, Grados, Títulos, Idiomas y Acreditación por Experiencia, esta comisión analizó los atestados y el expediente e indica las siguientes recomendaciones:
 - Que según la respuesta de la especialista Iliana Araya Ramírez, el curso código **GF2510, Geografía Regional de Costa Rica, 3 créditos** y el curso código **GEK407, Análisis Regional y Geopolítica, 3 créditos** no son equiparables en un 80%, de hecho, la revisión detallada del programa de Geografía Regional de Costa Rica posee pocos elementos comunes. En el curso de Análisis Regional y Geopolítica el contenido relativo al tema regional abarca un 10% del curso y analiza Costa Rica, América Central y el Mundo. Este curso tiene el propósito de desarrollar las bases necesarias para que el estudiantado comprenda el objeto de estudio de la Geografía Regional y la Geopolítica, así como las categorías de

análisis espacial que explican la configuración actual de las dinámicas mundiales y las implicaciones geopolíticas respecto a la localización de los recursos utilizados por el ser humano y las relaciones de poder que implican su posesión, producción y su distribución.

Mientras la Geografía Regional de Costa Rica busca ubicar al estudiante dentro del contexto nacional, y sus particularidades locales, mediante la comprensión de los principales accidentes geográficos y las dinámicas que caracterizan los flujos, territorios y paisajes costarricenses.

4. Se eleva la no aprobación de la solicitud de equiparación de la estudiante María Alexandra Fallas Martínez al Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas, para que pueda proceder.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. **COMUNICAR AL CONSEJO DE UNIDAD DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS, LA NO APROBACIÓN DE EQUIPARACIÓN DEL SIGUIENTE ESTUDIO REALIZADO EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, DE LA ESTUDIANTE MARÍA ALEXANDRA FALLAS MARTÍNEZ, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 119990815.**

CÓDIGO CURSOS EN UNIVERSIDAD EXTERNA	NOMBRE CURSOS EN UNIVERSIDAD EXTERNA	CÓDIGO CURSOS DEL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE EN LA UNA	NOMBRE DE CURSOS QUE QUEDAN EQUIPARADOS DE PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE UNA	CANTIDAD DE CRÉDITOS
GF2510	Geografía Regional de Costa Rica	GEK407	Análisis Regional y Geopolítica	3

2. **REMITIR ESTE ACUERDO AL CONSEJO DE UNIDAD DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS PARA EL RESPECTIVO AVAL Y POSTERIOR ENVÍO A LA INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.**

3. **ACUERDO FIRME.**

4. **COMUNÍQUESE.**

Se aprueba el acuerdo con 3 votos a favor y cero en contra.

ARTÍCULO III. Asuntos varios.

No hay asuntos varios.

La sesión finaliza a las trece horas con cincuenta minutos.



M.Sc. Ligia Hernando Echeverría
Coordinadora
Comisión Permanente de Reconocimiento y Equiparación
Escuela de Ciencias Geográficas